Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, según lo establecido en el artículo 68.4 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se consideran probados los hechos denunciados, confirmando la calificación jurídica inicialmente atribuida en la denuncia y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20 por 100 de su importe por apremio.

El pago de la multa deberá ingresarse en la caja del Ayuntamiento, ingreso o transferencia a la siguiente cuenta bancaria: 2105-0128-50-1252000010, a favor del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, indicando el número de expediente.

4/2009	VICTORIANO BONIFAC MARTÍN GUERRERO	03767026-V	9571 FDR	02/01/2009	Estacionar en zona reservada para minusválidos	93.01.02	80
5/2009	JOSÉ MANUEL ARROYO CANO	52104107-E	M3701WN	02/01/2009	Estacionar el vehículo reseñado en un vado permanente obstaculizando salida	91.02.2C	150
8/2009	CASILDO DURO BARAJAS	70306456-X	3234FXB	05/01/2009	Estacionar en lugar prohibido por la autoridad competente en zona urbana	94.02.1K	90
24/2009	SARA GÓMEZ AYALA	53468445	8650FMC	21/01/2009	Estacionar en una zona señalizada con una marca amarilla longitudinal continuada	171.01.1B	60
167/2009	JOSÉ MIGUEL MARTINEZ CONTRERAS	51341863-K	8903CKC	10/04/2009	Estacionar sobre acera	94.01.1C	60

Numancia de la Sagra 28 de julio de 2009.–El Alcalde, Lorenzo Toribio Tapiador.

N.º I.-8393